

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 4 1

Quiroga
Registro, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
2013

USHUAIA,

20 AGO 2013

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2450, que reglamenta el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 23 de agosto del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los predictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas: asunto 713/2013 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el Uso "GALERIA COMERCIAL", al predio denominado catastralmente como Sección j, Macizo 111, Parcela 22 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia; de la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo: asunto 1324/2012 Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático; asunto 1541/2012 Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional de Turismo N° 25997; asunto 1325/2012 Proyecto de Ordenanza referente a crear el 1º salón de exposición y muestra permanente sobre la historia del deporte de la ciudad; asunto 646/2013 Proyecto de Ordenanza referente a crear la oficina del servicio municipal de atención a víctimas de abuso sexual; de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas: asunto 784/2013 Proyecto de Ordenanza referente a establecer en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, un régimen de promoción de la actividad deportiva a través del aporte económico de comercios y empresas locales para la participación de deportistas individuales, clubes, asociaciones y federaciones, en torneos y/o competencias oficiales de carácter nacional, regional o internacional.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Registro, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo: 1140

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 23 de agosto del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los predictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas: asunto 713/2013 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el Uso "GALERIA COMERCIAL", al predio denominado catastralmente como Sección j, Macizo 111, Parcela 22 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia; de la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo: asunto 1324/2012 Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático; asunto 1541/2012 Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional de Turismo N° 25997; asunto 1325/2012 Proyecto de Ordenanza referente a crear el 1º salón de exposición y muestra permanente sobre la historia del deporte de la ciudad; asunto 646/2013 Proyecto de Ordenanza referente a crear la oficina del servicio municipal de atención a víctimas de abuso sexual; de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas: asunto 784/2013 Proyecto de Ordenanza referente a establecer en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, un régimen de promoción de la actividad deportiva a través del aporte económico de comercios y empresas locales para la participación de deportistas individuales, clubes, asociaciones y federaciones, en torneos y/o competencias oficiales de carácter nacional, regional o internacional.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que estarán a cargo de la presente reunión el concejal Mario Llanes y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Noelia Butt.

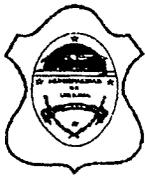
ARTÍCULO 3º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 041 /2013.-

[Signature]
C.P. ALBERTO ABELARQUE
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
JUAN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Quiroga
Registro, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo: 1140

041

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia, en fecha 30 de julio de 2013, siendo la hora 12.16 en el Salón Usos Múltiples del Concejo Deliberante, se reúnen los concejales integrantes de la comisión Planeamiento y Obras Públicas Viviana Guglielmi, Oscar Rubinos, Silvio Bocchicchio, Mario Llanes y Luis Cárdenas a efectos de analizar los siguientes asuntos que integran el boletín, determinando:

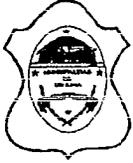
- 799/2013 – Dictamen Final aconsejando giro a Archivo
- 744/2013 – Dictamen Final aconsejando giro a Archivo
- 742/2013 – Dictamen Final aconsejando giro a Archivo
- 713/2013 – Predictamen favorable
- 597/2013 – Nota de comisión al Dem en consulta y que remita el proyecto correspondiente
- 465/2013 – Dictamen favorable aconsejando sanción
- 464/2013 - Dictamen favorable aconsejando sanción
- 304/2013 – Dictamen Final aconsejando giro a Archivo
- 300/2013 - Dictamen Final aconsejando giro a Archivo
- 1282/2012 - Dictamen favorable aconsejando sanción
- 452/2012 - Dictamen Final aconsejando giro a Archivo 

Siendo la hora 12.36 se da por finalizada la reunión de comisión. Sin más, firman al pie los presentes.-----

[Handwritten signatures of the commission members]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

 vale 452/2012 *[Signature]*



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Registro, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Logo 1140

PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Oscar RUBINOS

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 30 de julio 2013

ASUNTO N°: 713/2013

EXPEDIENTE N°: 111/2013.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/Autorizar el Uso "Galería Comercial", al predio denominado catastralmente como Sección J, Macizo 111, Parcela 22, del ejido Urbano de la Ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano**.

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Oscar RUBINOS



Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

041

Quiroga
 Registro, Control
 y Despacho
 Consejo Deliberante Ushuaia
 Legajo 1140

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE el Uso "GALERÍA COMERCIAL", al predio denominado catastralmente como Sección J, Macizo 111, Parcela 22, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

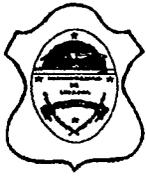
ARTICULO 2°.- EXCEPTÚASE del Artículo VIII.XII.2.3 "Taller instrumental y lavadero de automóviles", del Código de planeamiento Urbano, a la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 113A, Parcela 3, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose el uso "Lavadero de automóviles".

ARTICULO 3°.- Lo enunciado en el Artículo 1° quedará condicionado a que se de cumplimiento con la normativa exigida para tales usos.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

A

[Firma]
 Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

041

Registro, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo: 1140

ACTA COMISIÓN CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia, en fecha 1 de agosto de 2013, siendo la hora 15.00 en el Salón Usos Múltiples del Concejo Deliberante, se reúnen los concejales integrantes de la comisión Calidad de Vida y Turismo Silvio Bocchicchio, Damian De Marco, Mario Llanes, Luis Cárdenas y Viviana Guglielmi a efectos de analizar los siguientes asuntos que integran el boletín, determinando:

646/2013 – Predictamen invitando especialmente a las áreas de los Estados municipal y provincial para opinar sobre el asunto.

1325/2012 – Predictamen favorable.

795/2013 – Analizado el asunto se resuelve mantener en comisión.

723/2013 – Analizado el asunto se resuelve mantener en comisión.

440/2009 – Dictamen final aconsejando remisión a Archivo.

478/2009 - Dictamen final aconsejando remisión a Archivo.

479/2009 - Dictamen final aconsejando remisión a Archivo.

750/2009 - Dictamen final aconsejando remisión a Archivo.

1049/2010 - Dictamen final aconsejando remisión a Archivo.

1282/2010 – Dictamen final aconsejando sanción del proyecto de ordenanza.

1058/2010 - Dictamen final aconsejando remisión a Archivo.

1541/2012 – Predictamen favorable.

1324/2012 – Predictamen favorable.

90/2013 - Analizado el asunto se resuelve mantener en comisión.

Siendo la hora 15.54 se da por finalizada la reunión de comisión. Sin más, firman al pie los presentes.-----

[Faint signature]

[Faint signature]

SILVIO BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

LUIS ALBERTO CÁRDENAS
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Quiroga
Regulación, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Lec.º 1140

0 1 3 1

PREDICTÁMEN DE COMISIÓN
CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 1 de agosto de 2013.-

ASUNTO N°: 646/2013.-

EXPEDIENTE N°: 884/2004.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Crease la Oficina del Servicio Municipal de Atención a Víctimas de Abuso Sexual.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Damián DE MARCO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Quiroga
Registro, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo 1140

041

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CREASE la OFICINA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCION A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL en la ciudad de Ushuaia.

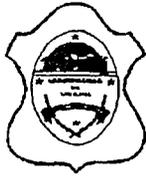
ARTICULO 2°.- Serán sus objetivos generales:

- a) Brindar atención integral, accesible, especializada y gratuita a personas que han sido agredidas mediante el abuso sexual y la violación de la persona.
- b) Garantizar a la población el acceso a la información y orientación de los servicios existentes.
- c) Promover el respeto y el derecho a vivir una vida libre de violencia.

ARTICULO 3°.- La autoridad de aplicación será la Secretaría de promoción, desarrollo social y derechos humanos de la Municipalidad de Ushuaia, quien será el responsable de coordinar la articulación de los servicios municipales de atención vinculados a la problemática, y elaborará el "Protocolo de atención a la víctima de violencia sexual", cuyo objetivo es fijar pautas y procedimientos a seguir en su atención.

ARTICULO 4°.- Las directrices contenidas en el Protocolo deben estar íntimamente relacionadas con los derechos y las acciones a seguir proclamados en la Ley Nacional 24.632 "Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer", y las Convenciones Internacionales con rango constitucional- art 75 inciso 22 de la Constitución Nacional - "Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer" y "Convención sobre los Derechos del Niño", y Ley Provincial sobre la protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

ARTICULO 5°.- Las víctimas de violencia sexual atendidas en la oficina municipal deben:



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Quijy
Registro, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo: 1140

041

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

Ser tratadas con dignidad, privacidad, informadas de los procedimientos legales, y de los servicios disponibles para atender las necesidades que haya generado el delito. También deben recibir atención médica integral gratuita, orientación y tratamiento psicológico.

ARTICULO 6°.- El Servicio Municipal de Atención a Víctimas de Violencia Sexual interviene en dos niveles de atención:

-1- Primer Nivel: Asistencia sanitaria a la víctima de una violación reciente.

Los objetivos de este nivel de atención son:

Orientar e informar a la víctima.

Derivar a la víctima al Hospital de referencia designado para integrar el Servicio.

Atender clínicamente a la víctima de violación.

Prevenir embarazos y enfermedades de transmisión sexual y de VIH/SIDA asegurando las prestaciones de emergencia.

-2- Segundo Nivel: Atención y Rehabilitación de la víctima.

Tiene como objeto central proporcionar asistencia psicológica, social y jurídica a las víctimas que han recibido atención sanitaria en el primer nivel.

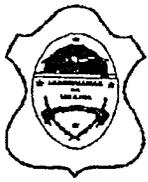
Opera a partir de la coordinación inter-organizacional y la coordinación inter-jurisdiccional.

La finalidad de esta atención es resolver la crisis provocada por la situación de violencia sexual, proporcionar una rehabilitación e integración social de la víctima, y entre sus objetivos se brinda atención psicoterapéutica a la víctima de violencia sexual, y atención social y asesoría legal a quien lo solicite..

ARTICULO 7°.- La autoridad de aplicación programará cursos de capacitación para entrenar al personal interviniente como acciones complementarias de la Municipalidad en la asistencia sanitaria a las mujeres víctimas de violencia sexual.

ARTICULO 8°.- Se tendrá en cuenta en el marco de la aplicación de la presente las informaciones que proporcionen los datos del "Programa integral para la prevención y detección temprana del abuso sexual y maltrato en niños, niñas y adolescentes".

ARTICULO 9°.- El Municipio firmará convenios con otras instituciones públicas gubernamentales y no gubernamentales con la finalidad de extender también a las
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
 Concejal M.P.F.
 Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0411

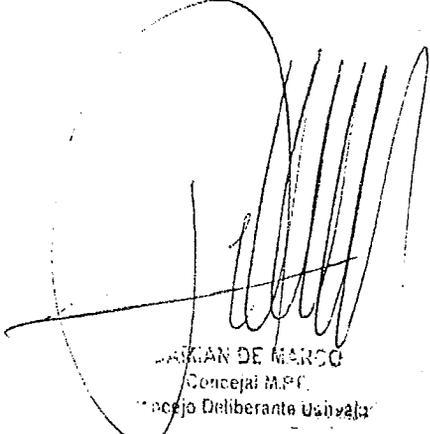
Registro, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo: 1140

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO
servicios que funcionarán en el Servicio Municipal de Atención a la Víctima de
Abuso Sexual.

ARTICULO 10°.- El funcionamiento se implementa a través de la articulación intersectorial e interdisciplinaria de los servicios existentes en el Municipio y la Provincia cuyas misiones y dispositivos institucionales se adaptan para cumplir los objetivos fijados en el presente Servicio.

ARTICULO 11°.- El Municipio procederá en un tiempo no mayor a los sesenta (60) de sancionada la norma a reglamentar la misma, previendo los gastos necesarios con las partidas correspondientes para su funcionamiento en la presentación del próximo presupuesto municipal.

ARTICULO 12°.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.C.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 4 1

[Handwritten Signature]
Registro, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Fecha: *[Handwritten Date]*

PREDICTÁMEN DE COMISIÓN
CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 1 de agosto de 2013.-

ASUNTO N°: 1325/2012.-

EXPEDIENTE N°: 209/2012.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Crear el 1º Salón de Exposición y muestra permanente sobre la Historia del Deporte en la ciudad.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano**.

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Damián DE MARCO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

041

Damian
Registro, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo: 1140

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- CREASE el "PRIMER SALON DE EXPOSICION Y MUESTRA PERMANENTE SOBRE LA HISTORIA DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE USHUAIA" que tendrá su espacio en un ámbito a determinar por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º.- Serán sus objetivos principales:

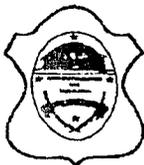
- a) Difundir los valores deportivos en diversos ámbitos de la Ciudad de Ushuaia
- b) Revalorizar la actuación de deportistas e instituciones brindando un justo reconocimiento a quienes forjaron la historia del deporte ushuaiense
- c) Recopilar materiales, estadísticas y demás información que den cuenta de la trayectoria de los mismos para que las nuevas generaciones reconozcan los esfuerzos y logros alcanzados.

ARTICULO 3º.- Disponer en el Salón de Exposición sobre el Deporte, la exhibición de testimonios y/u objetos (títulos, emblemas, trofeos, distinciones, insignias, prendas, afiches, fotos, elementos, periódicos, revistas, escritos, etc.) que sean significativos con la historia del deporte de la Ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 4º.- La exposición podrá contar con un espacio interactivo utilizando tecnologías de información y comunicación.

ARTICULO 5º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con instituciones, Federaciones, Clubes, Gimnasios, Deportistas, Técnicos, Árbitros, Médicos, Profesores de Educación Física, Empresas Deportivas, Periodistas Deportivos, Ciudadanos, etc., para generar el aporte de elementos que conformarán la muestra.

Damian
DAMIÁN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 4 1

Damian
Regulación, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo: 1140

ARTICULO 6°.-El Salón de Exposición sobre el Deporte Ushuaiense, estará bajo la órbita de la Subsecretaria de Cultura, trabajando en coordinación directa con la Subsecretaria de Deportes del Municipio.

ARTICULO 7°.- El Salón de Exposición contará con una estructura acorde a sus objetivos y personal, de probada idoneidad en la materia. Las funciones del personal serán las de llevar adelante el plan de acción tendiente a concretar los objetivos de la presente Ordenanza y trabajar en conjunto para poner en funcionamiento al Salon.

ARTICULO 8°.- El Municipio deberá garantizar el acceso libre y gratuito a todo público, dando prioridad a las delegaciones escolares de nuestra ciudad.

ARTICULO 9°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a asignar las partidas presupuestarias correspondientes, y/o suscribir convenios con organismos públicos o privados, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO 10°.- Proponer que la inauguración oficial de la Primera Muestra del Salón de Exposición sobre la historia del Deporte Ushuaiense se realice en el marco de los festejos por el aniversario de la ciudad de Ushuaia en el mes de Octubre del año 2013.

ARTICULO 11°.- De forma.

Damian
DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 4 1

Quiroga
Registro, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo: 1140

PREDICTÁMEN DE COMISIÓN

CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 1 de agosto de 2013.-

ASUNTO N°: 1541/2012.-

EXPEDIENTE N°: 35/2009.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Adherir en todos sus términos a la Ley Nacional de Turismo N° 25997.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Damián DE MARCO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

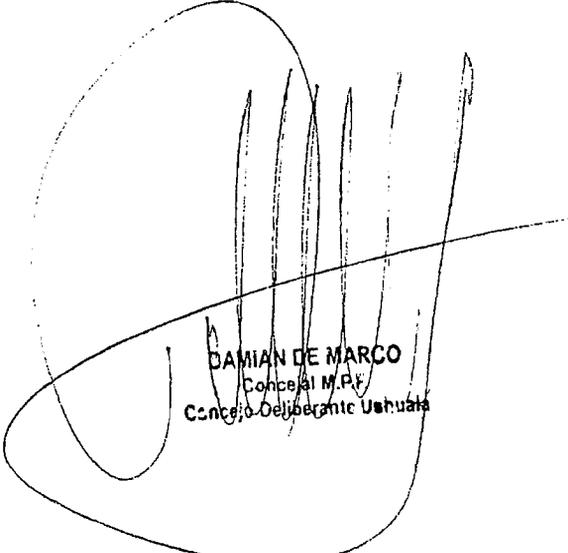
0 4 1

Quiroga
Registro, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo: 1140

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ADHIERASE en todos sus términos a la Ley Nacional de Turismo
Nº 25997.

ARTICULO 2º.- De forma.-


DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Almey
Registro, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo: 1140

PREDICTÁMEN DE COMISIÓN

CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 1 de agosto de 2013.-

ASUNTO N°: 1324/2012.-

EXPEDIENTE N°: 208/2012.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Adherir a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

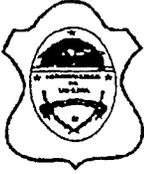
PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Damián DE MARCO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 4 1

Quiroga
Registro, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo: 1140

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ADHIERASE a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), con el fin de propiciar el intercambio de herramientas (experiencias, proyectos), conocimientos orientados a la planificación de políticas de mitigación y prevención contra el cambio climático.

ARTICULO 2º.- Los municipios adheridos a la RAMCC, son apoyados desde la coordinación de la Red de la siguiente forma:

- Capacitaciones virtuales sobre temas relacionados con la gestión municipal y el ambiente.
- Asesoramiento virtual personalizado.
- Envío quincenal de un listado con ofertas de financiamiento, becas, capacitaciones, congresos, dirigidos a los municipios de la Red.
- Organización de la comunicación del trabajo que el municipio realiza sobre temáticas ambientales para su posterior difusión.
- Recopilación de iniciativas y herramientas locales, nacionales e internacionales de apoyo a los diversos proyectos municipales.
- Colaboración en la elaboración de proyectos y programas.
- Asesoramiento en la implementación de proyectos y ordenanzas municipales.
- Creación de un espacio virtual de intercambio de experiencias e información.
- Espacios presenciales (Encuentros, Jornadas) para el intercambio y la capacitación del ejecutivo y los técnicos municipales.

ARTICULO 3º.- ENCOMIENDASE al Señor Intendente Municipal la suscripción con la correspondiente "carta de adhesión", y demás trámites administrativos pertinentes, con el objeto de hacer efectiva la adhesión aludida en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º.- De forma.-

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Quiroga
Regulación, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo: 1140

041

PREDICTAMEN

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

PRESIDENTE: Oscar RUBINOS,

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO,

VOCAL: Luis CÁRDENAS,

VOCAL: Damián DE MARCO,

VOCAL: Viviana GUGLIELMI,

VOCAL: Walter VUOTO,

VOCAL: Mario LLANES.

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de agosto de 2013.

ASUNTO N°: 784/2013.

EXPEDIENTE N°: 107/1992.

REFERENTE: el bloque del Movimiento Popular Fueguino presenta proyecto de ordenanza mediante el cual se establece en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, un régimen de promoción de la actividad deportiva, a través del aporte económico de comercios y empresas locales.

SEÑORES/RAS CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis del asunto de referencia, por lo que aconseja sancionar el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA, previa remisión del presente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.


Miriam Camponovo
Secretaría de Comisión Hacienda
Presupuesto y Cuentas
Concejo Deliberante

msc


Oscar Rubinos
Presidente Comisión
Hacienda, Presupuesto y Cuentas

SUSCRIBEN EL PRESENTE: Según Acta N° 05/2013.

Concejal Oscar RUBINOS
Concejal Silvio BOCCHICCHIO
Concejal Damián DE MARCO
Concejal Viviana GUGLIELMI



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Reg. Acción, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Legajo 1140

041

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ESTABLEZCASE en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, un régimen de promoción de la actividad deportiva, a través del aporte económico de comercios y empresas locales, para la participación de deportistas individuales, clubes, asociaciones y federaciones, en torneos y/o competencias oficiales de carácter nacional, regional o internacional.

ARTÍCULO 2°.- Los deportistas individuales, clubes, asociaciones y federaciones que se adhieran a la propuesta deberán presentar ante la Subsecretaría de Deportes Municipal, que será el organismo de aplicación, el presupuesto correspondiente a la participación de los torneos enunciados en el artículo anterior, con no menos de sesenta (60) días de anticipo al inicio de cada uno de ellos, el cual será visado por dicho organismo y dará apertura al expediente correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- A las empresas y comercios que participen en el régimen de promoción de la actividad deportiva que se enuncia en esta norma, se les reintegrará hasta el cincuenta por ciento (50%) del aporte efectivo que realicen, mediante el descuento en el pago de los impuestos municipales que serán detallados por la autoridad de aplicación en la reglamentación respectiva.

ARTÍCULO 4°.- La Municipalidad recibirá un detalle de los aportes percibidos en cada caso, con copia del comprobante que acredite dicho pago, el cual se sumará al expediente administrativo, para otorgar el beneficio establecido en el artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Las empresas aportantes de fondos y los deportistas individuales, clubes, asociaciones y federaciones interesados que pretendan el beneficio deberán presentar el certificado de situación fiscal regular (libre deuda) otorgado por el Municipio.

ARTÍCULO 6°.- Facúltese a la autoridad de aplicación a realizar todas las verificaciones que considere necesarias sobre las informaciones contenidas en la documentación presentada por las entidades.

ARTÍCULO 7°.- El Municipio procederá a reglamentar la presente en un plazo máximo de sesenta (60) días de sancionada la ordenanza.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE

Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0414

Registración, Control
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia
Fecha: 11/40

ACTA N° 05/2013

En la ciudad de Ushuaia, a los quince días del mes de agosto de dos mil trece, siendo las 12:15, en la Sala de Comisiones, se reúnen los concejales: Oscar Rubinos, Silvio Bocchicchio, Damián De Marco y Viviana Guglielmi.

Del temario de los asuntos que se encuentran en la comisión se decide lo siguiente:

- **784/2013, exp. 107/1992**, del bloque del Movimiento Popular Fueguino; proyecto de ordenanza mediante el cual se establece en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, un régimen de promoción de la actividad deportiva, a través del aporte económico de comercios y empresas locales.

Predictamen; convalidan: Rubinos, De Marco, Bocchicchio y Guglielmi.

- **717/2013, exp. 182/2002**, del señor intendente municipal; remite Decreto municipal N° 860/2013 referido a aprobar en todos sus términos, el Modelo de Acta de Renegociación de Contrato a suscribirse con la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F.

El concejal Rubinos explicó los alcances de la renegociación del citado contrato, y si no había más consultas al respecto, proponía que quede el asunto en comisión. El concejal Bocchicchio solicitó ponerle fecha fija de tratamiento, moción que no prosperó. El asunto queda en comisión, convalidan: **Rubinos, De Marco, Bocchicchio y Guglielmi.**

- **244/2013, exp. 663/1997**, del señor intendente municipal; proyecto de ordenanza mediante el cual se sustituye el artículo 7° de la Ordenanza municipal N° 1306, r/ incautación provisoria de automotores.

Dictamen Final, se remite a Archivo; convalidan: Rubinos, De Marco, Bocchicchio y Guglielmi.

- **1167/2012, exp. 33/2012**, de los bloques del Frente para la Victoria y del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ordenanza r/ modificar los Anexos III acapite III.a "Monto a prorratear" y acapite III.d "Alternativas de pago" de las Ordenanzas 4116 y 4122.

Dictamen Final, se remite a Archivo; convalidan: Rubinos, De Marco, Bocchicchio y Guglielmi.

- **928/2012, exp. 799/2006**, de la señora María Cecilia Belotti. Solicita excepción del pago de tasas y servicios por pavimentación en la sede de la Casa del Niño "San Francisco de Asís", sita en Misiones 4245.

Dictamen Final, se remite a Archivo; convalidan: Rubinos, De Marco, Bocchicchio y Guglielmi.

Miriam Camponovo
Secretaria de Comisión Hacienda
Presupuesto y Cuentas
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

DAMIÁN DE MARCO
Concejal A.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Oscar Rubinos
Presidente Comisión
Hacienda, Presupuesto y Cuentas

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA



Para una buena ciudad,
un buen Concejo

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 23 de agosto del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

713/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el Uso "GALERIA COMERCIAL", al predio denominado catastralmente como Sección J, Macizo 111, Parcela 22 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia;

1324/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático;

1541/2012 Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional de Turismo N° 25997;

1325/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a crear el 1º salón de exposición y muestra permanente sobre la historia del deporte de la ciudad;

646/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a crear la oficina del servicio municipal de atención a víctimas de abuso sexual;

784/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a establecer en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, un régimen de promoción de la actividad deportiva a través del aporte económico de comercios y empresas locales para la participación de deportistas individuales, clubes, asociaciones y federaciones, en torneos y/o competencias oficiales de carácter nacional, regional o internacional. El Concejo Deliberante informa que se realizará Audien-

cia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 23 de agosto de 2013 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

730/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 937/2013, dictado ad referendum del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprobó el Contrato de Comodato N° 7362, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil de Deportes Las Orcas,

por el cual el Municipio cede en comodato, para el uso recreativo y deportivo, en el sector denominado Valle del Río Pipo; una superficie de tierras fiscales sin mensurar de aproximadamente dos hectáreas con cuarenta y tres áreas (2,43 has).
Preside: Concejal Mario Llanes

San Martín 439 Tel. 424 165 | Kuanip 671 Tel. 428 688
Ushuaia - Tierra del Fuego



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Zina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante



- Cobertura Nacional
- Cobertura Regional
- Cobertura Internacional
- Ajuar por nacimiento (*)
- Asistencia al Viajero a través de Universal Assistance (**)
- Descuento en Ópticas
- Descuento en Farmacias
- Descuentos en Comercios
- Viaje de Bodas (*)

(*) Según el plan contratado. (**) La cobertura se activó a partir de los 500 km de su domicilio.

Visítanos en nuestras oficinas de Piedrabuena 383 o llámanos al 421-776 / 424-999.



Diario Prensa del 21/08/13

n de presión y agudeza visual

ferentes a presión arterial, glucemia y agudeza visual



El Municipio realizó mediciones de presión arterial, glucemia y agudeza visual en el Colegio Los Andes.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 23 de agosto del corriente año a la hora 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

713/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el Uso "GALERIA COMERCIAL", al predio denominado catastralmente como Sección J, Macizo 111, Parcela 22 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia;

1324/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático;

1541/2012 Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional de Turismo N° 25997;

1325/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a crear el 1º salón de exposición y muestra permanente sobre la historia del deporte de la ciudad;

646/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a crear la oficina del servicio municipal de atención a víctimas de abuso sexual;

784/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a establecer en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, un régimen de promoción de la actividad deportiva a través del aporte económico de comercios y empresas locales para la participación de deportistas individuales, clubes, asociaciones y federaciones, en torneos y/o competencias oficiales de carácter nacional, regional o internacional.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 23 de agosto de 2013 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

730/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 937/2013, dictado ad referendum del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprobó el Contrato de Comodato N° 7362, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil de Deportes Las Orcas, por el cual el Municipio cede en comodato, para el uso recreativo y deportivo, en el sector denominado Valle del Río Pipo, una superficie de tierras fiscales sin mensurar de aproximadamente dos hectáreas con cuarenta y tres áreas (2,43 has).

Presidente: Concejal Mario Llanes

Salud pública

Se realizará el "Taller de Reflexión: Estigma y Discriminación"

Se trata de una iniciativa de la Dirección de Promoción de Inicialmente, agentes de salud y público en general interesado en

La Dirección de Promoción de la Salud, dependiente de la cartera sanitaria provincial,

realizará el "Taller de Reflexión: Estigma y Discriminación", que tendrá lugar el sábado 24 de agosto, de 10 a 14, en la Biblioteca Popular Sarmiento de Ushuaia. El taller abierto a toda la comunidad estará coordinado por la licenciada Silvia González y el bibliotecario Walter Carabajal.

"Esta temática, recurrente tanto en ámbitos de la salud como de la educación; nos compete, nos interpela y nos invita a la reflexión", contó la licenciada González, miembro del equipo de Promoción de la Salud.

La licenciada dijo que "la actividad es gratuita y está destinada a

Los vecinos tienen la palabra en

SANGRE BARRIAL

Todos los viernes de 18 a 20 hs por Radio Nacional 92.1

www.sangrebarrial.com
blogspot.com

SE OFRECE SEÑORA PARA PLANCHADO EN MI DOMICILIO \$30 la hora. Tratar con Graciela

TEL 15498037



Concejo Deliberante de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 23 de agosto del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 713/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el Uso "GALERIA COMERCIAL", al predio denominado catastralmente como Sección J, Macizo 111, Parcela 22 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia;
- 1324/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático;
- 1541/2012 Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional de Turismo Nº 25997;
- 1325/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a crear el 1º salón de exposición y muestra permanente sobre la historia del deporte de la ciudad;
- 646/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a crear la oficina del servicio municipal de atención a víctimas de abuso sexual;
- 784/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a establecer en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, un régimen de promoción de la actividad deportiva a través del aporte económico de comercios y empresas locales para la participación de deportistas individuales, clubes, asociaciones y federaciones, en torneos y/o competencias oficiales de carácter nacional, regional o internacional.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 23 de agosto de 2013 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

- 730/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 937/2013, dictado ad referendum del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprobó el Contrato de Comodato Nº 7362, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil de Deportes Las Orcas, por el cual el Municipio cede en comodato, para el uso recreativo y deportivo, en el sector denominado Valle del Río Pipo, una superficie de tierras fiscales sin mensurar de aproximadamente dos hectáreas con cuarenta y tres áreas (2,43 has).

Presidente: Concejel Mario Llanes

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA



Para una buena ciudad, un buen Concejo

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 23 de agosto del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

713/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el Uso "GALERIA COMERCIAL", al predio denominado catastralmente como Sección J, Macizo 111, Parcela 22 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia;

1324/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático;

1541/2012 Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional de Turismo N° 25997;

1325/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a crear el 1° salón de exposición y muestra permanente sobre la historia del deporte de la ciudad;

646/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a crear la oficina del servicio municipal de atención a víctimas de abuso sexual;

784/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a establecer en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, un régimen de promoción de la actividad deportiva a través del aporte económico de comercios y empresas locales para la participación de deportistas individuales, clubes, asociaciones y federaciones, en torneos y/o competencias oficiales de carácter nacional, regional o internacional. El Concejo Deliberante informa que se realizará Audien-

cia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 23 de agosto de 2013 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" s.n. en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

730/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 937/2013, dictado ad referendum del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprobó el Contrato de Comodato N° 7362, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil de Deportes Las Orcas, por el cual el Municipio cede en comodato, para el uso recreativo y deportivo, en el sector denominado Valle del Río Pipo, una superficie de tierras fiscales sin mensurar de aproximadamente dos hectáreas con cuarenta y tres áreas (2,43 has).
Presidente: Concejal Mario Llanes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 María Lina Cárcamo
 Legajo 3-115
 Concejo Deliberante

Diario Prensa
 del 23/08/13.

Stella Maris
 San Martín 439 Tel. 424165 | Kuanip 671 Tel. 423684
 Ushuaia - Tierra del Fuego



- Cobertura Nacional
- Cobertura Regional
- Cobertura Internacional
- Ajuar por nacimiento (*)
- Asistencia al Viajero a través de Universal Assistance (**)
- Descuento en Ópticas
- Descuento en Farmacias
- Descuentos en Comercios
- Viaje de Bodas (*)

(*) Según el plan contratado. (**) La cobertura se aplica a partir de los 100 km de su domicilio.

Visítanos en nuestras oficinas de Piedrabuena 383 o llámanos al 421-776 / 424-999.



Impulsan una cruzada a beneficio de Natalia

La movida será para recaudar fondos para la joven que, día 20.30 horas, se realizará un espectáculo de danzas en el

Natalia Aguilera tiene 31 años y por estos días se encuentra atravesando uno de los momentos más difíciles de su vida. Está internada desde el pasado sábado en el área de cuidados intensivos del Hospital Regional Ushuaia, tras sufrir sorpresivamente un accidente cerebrovascular (ACV). A Natalia le sobran los motivos para reponerse y volver a su vida normal, pero el más importante es Tiziano, su hijo, de apenas de 7 meses.

El hecho generó conmoción en todos aquellos que la quieren y en muchos que no la conocen. Por eso un grupo de amigos y compañeros de baile de la joven madre se encuentran organizando, para este domingo 25 de agosto, un encuentro de Danzas en el "Medio Caño" ubicado en el predio

lindero del Polideportivo Municipal a partir de las 20.30 horas.

Fernando Aguilar, es profesor de salsa y como organizador del evento dialogó con EDFM. Destacó que "a Naty le encanta bailar, por eso pensamos que la mejor forma de ayudarla es realizando un encuentro de este tipo para recaudar fondos para su familia que en este periodo debe afrontar muchos gastos para su rehabilitación".

Según lo adelantado, participarán del encuentro solidario los grupos Arranca en Fa - (salsa) Ritmo Sur - (salsa y bachata), Oshobia - (bachata); Cande Burgos y Gustavo Pacheco - (Bachata) Joni Malambo y Meli Renko; Folklore en zapatillas, Franco Andrada y los bailarines de tango Walter Guaiquin y Yamila Cecilia Zelarayan.

Aguilar destacó que "en la mues-



Concejo
Deliberante

Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 23 de agosto del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:
713/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el Uso "GALERIA COMERCIAL", al predio denominado catastralmente como Sección J, Macizo 111, Parcela 22 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia;
1324/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático;

1541/2012 Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional de Turismo N° 25997;

1325/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a crear el 1º salón de exposición y muestra permanente sobre la historia del deporte de la ciudad;

646/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a crear la oficina del servicio municipal de atención a víctimas de abuso sexual;

784/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a establecer en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, un régimen de promoción de la actividad deportiva a través del aporte económico de comercios y empresas locales para la participación de deportistas individuales, clubes, asociaciones y federaciones, en torneos y/o competencias oficiales de carácter nacional, regional o internacional.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 23 de agosto de 2013 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

730/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 937/2013, dictado ad referendum del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprobó el Contrato de Comodato N° 7362, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil de Deportes Las Orcas, por el cual el Municipio cede en comodato, para el uso recreativo y deportivo, en el sector denominado Valle del Río Pipo, una superficie de tierras fiscales sin mensurar de aproximadamente dos hectáreas con cuarenta y tres áreas (2,43 has).

Preside: Concejal Mario Llanes



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ACTA COMISIÓN INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

DECRETO P.C.D 041/2013

En la ciudad de Ushuaia, en fecha 23 de agosto de 2013, siendo la hora 13.15 en el Salón Usos Múltiples del Concejo Deliberante, se procede a dar inicio a la comisión convocada según Decreto PCD N° 041/2013, con la presencia de los concejales Damian De Marco, Silvio Bocchicchio y Viviana Guglielmi, con la secretaria de la agente Noelia Butt.-----

Se deja constancia que se presentan el subsecretario de Promoción y Desarrollo Social de la municipalidad, Gustavo Grech, la licenciada Ximena García, el secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos de Ushuaia, Gonzalo Siracusa, la vecina Agustina Cardozo y asesores de bloques políticos.-----

Acto seguido se informa el contenido del Decreto PCD 041/2013, de convocatoria de la comisión, y se exponen los asuntos puestos a consideración según lo establece ese acto administrativo.-----

Se aborda el contenido del proyecto de Régimen de Promoción de la actividad deportiva y se debate sobre el mismo con los presentes (784/2013).-----

La concejal Guglielmi informa que, sobre el proyecto referido en asunto 1325/2012, la titular de Cultura municipal, Mónica Sandali, manifestó por comunicación telefónica, que analizará el proyecto para girar consideraciones.-----

Sobre asunto 646/2013 los funcionarios municipales presentes manifiestan que realizarán aportes al proyecto.-----

Se informa que los asuntos serán remitidos a las comisiones respectivas para determinación de los concejales; además se comunica que los interesados en presentar ponencias escritas podrán hacerlo formalmente a las comisiones y que, según normativa vigente, no tienen carácter vinculante.-----

Puestos a consideración el resto de los asuntos, no se presentan observaciones.--

Siendo la hora 14.05 se da por finalizada la reunión de comisión. Sin más, firman al pie los presentes.-----

Butt Noelia
Ximena García
Agustina Cardozo
D. De Marco
S. Bocchicchio
V. Guglielmi